

Buenos Aires, 3 de julio de 2024

Pago de Dividendos. Cuota 3 de 3.

Se comunica a los Señores Accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. (el "Banco") que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") obtenida el 3 de mayo pasado y la reunión de Directorio celebrada el día 6 de mayo de 2024, se aprobó el pago de un dividendo por la suma de \$264.227.684.640, expresado en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023.

En ese sentido, se procederá a la puesta a disposición y pago de la Cuota 3 por la suma de \$ 50.638.718.584,05, es decir \$ 247,1094156255 por acción, abonado sobre el 33,44555362%, del capital social que participa V/N 204.924.278, que no optó en la primera cuota por el pago en BOPREAL. El pago se realizará a sus accionistas existentes en el registro de acciones del Banco al 5 de julio de 2024 ("Fecha de Corte") a partir del 11 de julio de 2024 ("Fecha de Pago"), de un dividendo mediante la entrega de:

Accionistas no residentes

Los accionistas no residentes recibirán el pago en pesos, salvo que manifiesten su intención de recibir el pago de sus dividendos con Bonos del Tesoro Nacional en pesos ajustado por CER 4,25% vencimiento 13 de diciembre de 2024, Ticker T5X4 (código de CV 9200; ISIN ARARGE320DVO), (los "Bonos" o "Pago en Especie"). A dichos efectos, deberán enviar un correo electrónico a corporateactions-arg@bbva.com hasta el 5 de julio a las 15hs.

Un día antes de la fecha de pago publicará un aviso de pago complementario en donde se informará el precio de mercado de los Bonos a entregar.

Accionistas residentes

El pago a los accionistas residentes se realizará en pesos (el "Pago en Pesos"), salvo que manifiesten su intención de recibir el Pago en Especie, enviando un correo electrónico a corporateactions-arg@bbva.com hasta el 5 de julio a las 15hs.

Condiciones generales del pago de dividendo

Fecha de pago: 11 de julio.

Fecha de corte: 5 de julio.

Aquellos accionistas que deseen ejercer la opción de Pago en Especie y posean sus acciones en un depositante en Caja de Valores deberán enviar la instrucción a través de su agente custodio, detallando titularidad y número de cuenta comitente.

Dicha opción no podrá realizarse parcialmente, y aplicará sobre la totalidad de la posición que el accionista tenga a la fecha de corte.

Aquellos accionistas que poseen sus acciones en el ámbito del Registro de Accionistas que Caja de Valores S.A. lleva por cuenta y orden de Banco BBVA Argentina S.A. deberán contactarse con el Banco, a la dirección de correo electrónico: corporateactions-arg@bbva.com para obtener información sobre el procedimiento aplicable a los efectos de la disposición del Pago en Especie.

La puesta a disposición del Pago en Pesos se realizará a partir de la fecha indicada, a través de la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios.

La puesta a disposición Pago en Especie se realizará a través de Banco BBVA Argentina S.A. en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en Av. Córdoba 111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registrados a la Fecha de Corte de cada cuota, serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago del dividendo declarado. Las notificaciones realizadas por quienes no resulten ser titulares de acciones de Banco BBVA Argentina S.A. a la Fecha de Corte se tendrán por no presentadas y quedarán sin efecto.

American Depositary Shares (ADS)

Los tenedores de American Depositary Shares (ADS) recibirán el pago a través del banco depositario, Bank of New York Mellon, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADS del Banco. En ese sentido, las fechas de corte y/o de pago pueden diferir respecto a las aquí informadas.

Retenciones impositivas

Los dividendos que se propone declarar están sujetos a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 2019.

De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por el Banco, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales correspondiente a los períodos 2022 y 2023 de aquellos Accionistas que hayan sido alcanzados por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 26.452 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Eduardo González Correas
Responsable de Relaciones con el Mercado